

00525-2017

RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DECLARAR EL 2018 AÑO DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER.

Handwritten signature and date: 13-12-17



CONSIDERANDO: Que tanto en el presente año de 2017, como en los años precedentes, se ha producido una epidemia de homicidios, asesinatos, crímenes capitales, heridas, golpes voluntarios contra miles de mujeres, llamados ahora “feminicidios”, que ese cuadro ha arrojado como resultado un desdichado y doloroso drama de hogares, sin la presencia de ambos padres, lo que da lugar a que niños y niñas, en el mejor de los casos, queden en manos de abuelos cansados. En suma: ¡muchas familias destruidas!;

CONSIDERANDO: Que es indudable que esta secuela evidencia que la sociedad dominicana enfrenta un grave problema de índole social, que debe ser resuelto de manera solidaria y mancomunada por todos los sectores responsables que inciden en la vida pública.

CONSIDERANDO: Que concomitantemente con el endurecimiento de las sanciones penales que castigan el homicidio en general, también es preciso que nos avoquemos a legislar, para implementar penas complementarias, en todos los casos donde se presenten infracciones donde las víctimas sean mujeres.

CONSIDERANDO: Que la sociedad en su conjunto debe considerar todos los aspectos concernientes a esta problemática a fin de poner en práctica los correctivos encaminados a eliminar la discriminación y la extrema violencia de género, que ha devenido en acciones de torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamientos, violencia sexual contra las mujeres y hasta de niñas y niños víctimas de esas mismas agresiones.

CONSIDERANDO: Que es preciso que se lleva a cabo una intensa campaña de concientización ciudadana en la que se involucren los diferentes organismos que velan por la salud física, social y espiritual de la mujer, tal y como el Ministerio de la Mujer, Salud Pública, Educación, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, la justicia y particularmente las iglesias y entidades cívicas preocupadas por la problemática social;

CONSIDERANDO: Consideramos esencial hacer énfasis en los programas de formación escolar dirigidos a niños, niñas y adolescentes, para formarlos en la necesidad del respeto al valor de la vida humana, haciendo hincapié en el diálogo y las palabras, como medio esencial para dirimir y resolver dificultades, estimulando en ellos el amor, la solidaridad, el respeto, las buenas costumbres, la conducta civilizada y una cultura de paz y de comprensión.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que declare el año 2018, como el año de la **Defensa y Protección de la Mujer**, a fin de aunar esfuerzos y capacidades para erradicar definitivamente este mal social que tanto daño provoca a la familia y tanto desasosiego al país y a sus instituciones.

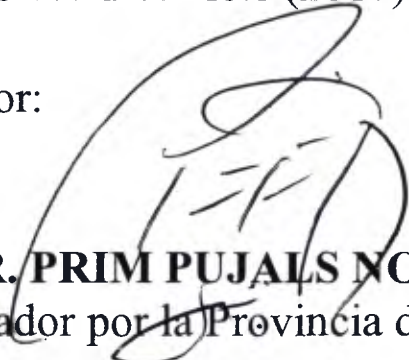
SEGUNDO: Que se realice desde ya una extensa campaña de educación en la que se vinculen las escuelas, las universidades, los colegios y todos los centros educativos, así como las emisoras, las televisoras, los medios escritos y digitales de comunicación y hasta las portadas de libros y cuadernos en exaltación y defensa de la mujer y su cuidado y protección por la sociedad.

TERCERO: INCREMENTAR la revisión y correctivos de orden legal, que endurezcan las sanciones a los crímenes y delitos e infracciones contra la mujer, encaminados a proteger, no solo a las mujeres, sino a sus familias de conflictos y problemas que pueden sufrir a consecuencia de las agresiones físicas, emocionales y morales.

CUARTO: Que se aumenten los recursos y capacidades de la intervención de las autoridades para impedir la ocurrencia de eventos trágicos, tales como la creación o el incremento de cuerpos o sectores especializados en la protección de la mujer, las casas de acogida y la creación de cuantos medios resulten necesarios para ponerle fin a esta escalada de muerte y sangre.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Moción presentada por:



DR. PRIM PUJALS NOLASCO
Senador por la Provincia de Samaná